

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 25-SP12411

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **INMOBILIARIA ANTIL S.A.**, R.U.T. N°76.079.998-K, con domicilio en Serrano 14, Oficina 304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°62 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Cardonal Pelluhue	Torre Contraventada	42	9 equipos

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre										
Nombre	Dirección	Especificación de Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					grad	min	seg	grad	min	seg
Cardonal Pelluhue	Camino Vecinal, Localidad Cardonal S/N	100 metros por Pasaje Víctor Lepe ubicado en Ruta M-80-N km 16.8	Pelluhue	Del Maule	35	52	56,1	72	40	21,7

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Nombre	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
Cardonal Pelluhue	1 mes	35 meses	36 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.



La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
25/03/2025 19:17



Avisos legales 
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl

Fecha Publicación: Lunes 31 de Marzo de 2025
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=220738>

